

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑIA THE YELLOW SERVICE S.A.,  
DEL PERÛDO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DEL 2014**

Sangolquí, 26 de mayo del 2016

En cumplimiento a las atribuciones y deberes de los Comisarios claramente especificados en la Ley de Compañías, el presente informe va dirigido a los señores accionistas de la Compañía The Yellow Service S.A.:

**Antecedentes.**

En el Art. 274 de la Ley de Compañías se establece que el derecho de inspección y vigilancia de los Comisarios es ilimitado y trasciende a todas las operaciones sociales ejecutadas por los administradores de la compañía, en uso de estas facultades, es meritorio en primera instancia señalar que se por parte de la Gerencia General se ha procedido a entregarme con la debida antelación los estados financieros del ejercicio económico 2014, los mismos que no fueron presentados a la Junta General en el plazo que lo señala la ley, por factores exógenos pese a que los mismos estuvieron elaborados desde el año anterior no se procedió a su lectura y aprobación por falta de coordinación con el profesional encargado.

**Análisis.**

De la documentación entregada, se ha podido determinar que las funciones de los administradores se ajustan a las normas de un buen manejo y sobre todo que se ha cumplido con las resoluciones de la Junta General de Accionistas y el Directorio, posterior a la revisión y análisis aplicado a los estados financieros de la entidad se ha verificado básicamente que los INGRESOS de la compañía están divididos en tres grupos que surgen de las actividades diarias normales de la empresa, es decir se ha considerado Ingresos por prestación de servicios que corresponden a los fondos generados en la dotación del servicio de transporte a la ciudadanía en general, el segundo grupo de ingresos lo conforman los aportes realizados por los socios que sirven para solventar los costos operativos de la empresa y por último el grupo de los ingresos generados en actividades no ordinarias u otros ingresos, los mismos que aparecen por actividades no cotidianas.

De igual forma los gastos han sido clasificados en grupos económicos como son: Gastos de venta, los mismos que se relacionan directamente con la actividad que realiza la empresa, en el caso de los gastos administrativos, en estas cuentas se clasifican los rubros que corresponden en el control y dirección de la organización, otro grupo de gastos son los financieros, donde básicamente se clasifican valores pagados por mantenimientos de cuentas, comisiones bancarios y otros rubros financieros, el siguiente grupo comprende los otros gastos, que corresponden a erogaciones realizadas por actividades no cotidianas, pero que sin embargo han sido necesario su ejecución, es imprescindible también indicar que todos los gastos generados han sido registrados bajo el principio del devengamiento, es decir cuando se genera el hecho.

La diferencia resultante entre los ingresos y gastos del período determinan una Utilidad del ejercicio, sobre la cual se efectúa la respectiva Conciliación tributaria para el pago de impuestos y utilidades a los trabajadores, cumpliendo de esta forma con la legislación tributaria ecuatoriana.

EL registro de las operaciones efectuadas por la compañía han sido contabilizadas en un software informático, el mismo que genera reportes y auxiliares de cada una de las cuentas a un período determinado y por separado de cada accionista, cliente o proveedor, lo que hace que la información generada sea confiable y fácil de manejar, de

igual forma los ingresos y egresos han sido preparados en formatos pre impresos, siguiendo una secuencia numérica pre establecida imposible de modificarla de forma manual, cada registro cuenta con su respectiva documentación de respaldo.

La evolución de la información contable se basa en la recopilación de los documentos fuente como son: facturas, comprobantes de pago, comprobantes de depósito, estados de cuenta, etc. documentos que han servido de soporte para la generación de los asientos contables.

Las cifras presentadas en los estados financieros, son las que están registradas en los libros de contabilidad, los mismos que se manejan en cumplimiento a normas legales y tributarias aplicables en nuestro país, así como bajo una técnica contable, por lo que a criterio personal considero que los estados financieros del año 2014 han sido elaborados cumpliendo con los parámetros exigidos por la Ley de Compañías, Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de aplicación.

Con la finalidad de cumplir con las responsabilidades de los Comisarios fijadas en el Art. 279 de la Ley de Compañías el proceso de revisión efectuado comprende no solo el examen de la documentación presentada por los administradores, sino también a las decisiones tomadas por los administradores en beneficio de la compañía, las mismas que cumplen con lo resuelto en Junta General y no atenta contra los intereses de ningún accionista.

La contabilización de las transacciones efectuadas por la compañía generan un asiento contable, los movimientos de estas partidas se reflejan en el balance de comprobación en donde se resumen todas las operaciones de activo, pasivo, patrimonio, ingresos o gastos efectuados por la compañía, como resultado final de este proceso se generan los estados financieros principales como son: Estado de Situación financiera, el mismo que analiza la composición de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio a una determinada fecha y el Estado de Resultados el mismo que resume los ingresos captados por la institución y el destino de estos recursos.

En cuanto a las Cuentas por Cobrar y Cuentas por Pagar reflejadas en los estados financieros revelan realidad, consistencia y materialidad. Durante el periodo económico la compañía ha funcionado con normalidad, los ingresos generados han sido administrados con prolijidad y buscando el beneficio para todos los accionistas.

### **Conclusiones.**

- 1.-El registro de las operaciones, así como la presentación de los estados financieros han cumplido con la normativa contable y tributaria vigente.
- 2.-Los administradores de la compañía han cumplido con lo estipulado en la Ley de Compañías, los estatutos sociales y las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 3.-Los registros de ingresos y egresos se los ha efectuado durante todo el año, generando una información contable confiable.

### **Recomendaciones.**

Para culminar me permito adjuntar al presente informe, algunas recomendaciones que deben tomarse en cuenta por parte de los administradores con la finalidad de propiciar un buen manejo administrativo y financiero, que permitirá facilitar los procesos para el cumplimiento de las obligaciones empresariales:

-Exigir el cumplimiento adecuado de los aportes económicos a los accionistas, puesto que de ello depende el desempeño de la compañía ante terceros como son proveedores, empleados, instituciones de control gubernamental, inclusive en ciertos

casos accionistas con quienes la compañía por su rol económico haya tenido que contraer algún tipo de obligación.

- Presentación de informes trimestrales ante la Junta General de Accionistas a fin de que los compañeros conozcan la situación económica real de la compañía a una fecha determinada de corte, lo cual permitirá tomar medidas correctivas en el caso de detectarse alguna omisión.

- Elaboración, discusión y aprobación del Reglamento Disciplinario, el mismo que debe ser aprobado en el Ministerio de Trabajo, a fin de imponer sanciones al personal que labora en la empresa.

- Continuar con el trámite de Incremento de Capital para incrementar el número de acciones y de esta forma sea posible gestionar el incremento de cupos.

- Generación de respaldos magnéticos de la información de la compañía y de ser posible la digitalización de la documentación social y financiera de la compañía a fin de mantener un archivo adecuado de estos documentos.

Atentamente,



Sr. Mauricio Rodrigo Haro Ramos

COMISARIO PRINCIPAL

C.I. 1712982022